



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca 20 AGO 2020

V I S T O:

El expte. letra "S", N° 00965/2020, iniciado por la Secretaria de Política Juvenil, sobre "La Desafectación de la agente CANO, María Lourdes", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Secretario de Políticas Juveniles, Sr. Hugo Navarro, dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos solicitando la desafectación de la agente CANO, María Lourdes.

Que a fs. 02, se agrega fotocopia DNI de la agente.

Que a fs. 05, se anexa informe emitido por División Legajos y Seguros N° 453/2020, sobre la situación de revista y antecedentes administrativos de la agente en cuestión.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO LA ADSCRIPCIÓN a la Secretaria de Políticas Publicas Juveniles dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a la agente **CANO, María Lourdes**, DNI N° 28.430.526, legajo N° 2667, categoría 18, Personal Planta Permanente, a partir del 24 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1-----



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

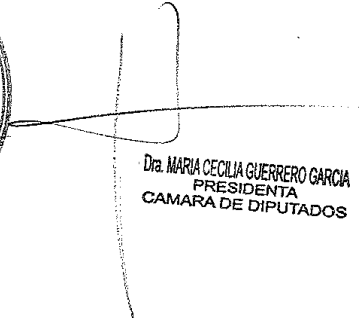
ARTICULO 3°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal, de la Cámara de Diputados. Notifíquese; cumplido, ARCHÍVESE.-----

DECRETO P.C.D.A. N° 0400

FR
GL


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS